Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 69/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 53/2022

ID Nº 414.130

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrei días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 53/22 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y OTROS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- María Sol Benítez - Miembro del Comité Evaluador - DMH
- FIS. Fernando Pio Barrios - Miembro del Comité Evaluador - DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de Octubre de 2022:

EMPRESA	EMPRESA
JUST IN TIME S.A.	CESAR ALBERTO FLECHA PAREDES
MONTO	MONTO
Gs. 22.952.800 c/ IVA INCLUIDO	**Gs. 24.100.440 c/ IVA INCLUIDO**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

TSE María Sol Benítez
Gr. Observaciones Hidrológicas
DMH-DINAC

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	JUST IN TIME S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica** (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica** (*)	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	FERRETERIA ACUARIO DE CESAR ALBERTO FLECHA PAREDES	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	-	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Con respecto a la firma ***FERRETERIA ACUARIO DE CESAR ALBERTO FLECHA PAREDES***, la misma queda descalificada debido a que en su planilla de precios omitieron incluir los datos en las columnas de marca y procedencia y teniendo en cuenta que el error es de carácter sustancial se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma mencionada.

TSE Maria Sol Benitez
Gte. Observaciones Hidrologicas
DMH-DINAC

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

La firma **JUST IN TIME S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma que sigue en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que la única empresa que sigue en competencia no presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: JUST IN TIME S.A.

En Fecha 18 de Noviembre del corriente año, se remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en **la provisión de baterías y/o artículos de ferretería,** demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Remitir la composición de todos los precios ofertados debido a que la mayoría se encuentran por encima del 15% del monto referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas y la aclaración correspondiente, la empresa **JUST IN TIME S.A.**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los ítems ofertados por la firma **JUST IN TIME S.A.** se encuentran por encima del 15% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto, la Convocante les ha solicitado por nota una explicación detallada en cuanto a la composición de precios de los

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH
Tsa. Mariela Sol Benítez
Gn. Observaciones Hidrologicas DMH-DINAC

ítems que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales. Los mismos han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, este comité concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, por lo que se considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por tanto, **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que el descargo se considera suficiente y los montos ofertados son de ejecución posible.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA JUST IN TIME S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

JUST IN TIME S.A.	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de pinturas.	X	-
Experiencia en la **provisión de baterías y/o artículos de ferretería**, demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), se realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y OTROS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio 2023 sujeto a disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

TSE María Sol Benítez
Gr. Observaciones Hidrologicas
DMH-DINAC

Fernando Pio Barrios
Jefe de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MANUEL DEJESUS PAREDES CHAPARRO LILIAN KAUDERER DE PAREDES JUAN MIGUEL ERRECARTE DIAZ	1.135.033 1.723.811 1.703.039	JUST IN TIME S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MANUEL DEJESUS PAREDES CHAPARRO LILIAN KAUDERER DE PAREDES JUAN MIGUEL ERRECARTE DIAZ	1.135.033 1.723.811 1.703.039	JUST IN TIME S.A.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en los cuadros más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta que sigue en competencia cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **JUST IN TIME S.A.**, su oferta asciende a un **Monto Total** de **Gs. 22.952.800 (Guaraníes Veintidós Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos) IVA incluido.**

Monto Max 153.762.500 Monto Min 76.881.250

EMPRESA	
JUST IN TIME S.A.	
MONTO Gs.	22.952.800

MARIA SOL BENITEZ
MIEMBRO EVALUADOR

FERNANDO PIO BARRIOS
MIEMBRO EVALUADOR

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **JUST IN TIME S.A.** por un **Monto Máximo** de **Gs. 153.762.500** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 76.881.250** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta), correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 92.257.500** (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 61.505.000** (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Cinco Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.-

MARIA SOL BENITEZ
MIEMBRO EVALUADOR
DMH-DINAC

FERNANDO PIO BARRIOS
MIEMBRO EVALUADOR
DMH-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 53/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMATICAS Y OTROS" - ID Nº 414.130**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa, **JUST IN TIME S.A.** con **RUC 80059559-9**, por un **Monto Máximo** de **Gs. 153.762.500** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 76.881.250** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta), correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 92.257.500** (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 61.505.000** (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Cinco Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

- Fiscal: Hernán Ferreira – DMH

- Fiscal: Álvaro Reyes– DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil